

## PROCEDIMIENTO REGISTRO, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE USUARIOS SOLICITANTES EN LA VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES EN LÍNEA - VITAL

Versión No. 2

Fecha: 10 de agosto de 2016

### 1. OBJETO:

Definir las actividades que permitan el registro, aprobación y validación de los usuarios solicitantes de trámites ambientales de competencia de la ANLA en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, con el fin de que dichos usuarios puedan acceder a todos los servicios de VITAL.

#### 2. ALCANCE:

Comprende las actividades de registro en VITAL, validación y aprobación por parte de la ANLA de los usuarios registrados en el aplicativo.

#### 3. USUARIOS

Usuarios externos solicitantes de trámites ambientales de competencia de la ANLA

## 4. ACTIVIDADES

- 4.1 Registro<sup>1</sup> del usuario en la herramienta virtual <u>http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/</u>, para lo cual, deberá diligenciar el formulario de identificación con los datos básicos de la persona natural, jurídica privada<sup>2</sup> o jurídica pública según corresponda y seleccionar la autoridad ambiental a la que desea enviar el registro (sí está ubicado en Bogotá puede seleccionar a la ANLA). El aplicativo enviará un mensaje indicando que: "Su solicitud de credenciales está en proceso de aprobación" lo cual se surte en lo descrito a continuación:
- 4.2 **Validación** personal o por escrito del registro del usuario para su **Aprobación** en el aplicativo, con el fin de confirmar la identidad de la persona que se ha registrado, para ello, el usuario puede adelantar alguna de las siguientes opciones:
  - Presentarse en la autoridad ambiental (seleccionada en el registro), para lo cual, si es persona jurídica, el representante legal debe acudir con su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal de la organización registrada; si es persona natural, debe presentar su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Si en el *registro*, el aplicativo indica que el usuario ya está registrado, es probable que ya se haya realizado el proceso por otra dependencia de la organización o en otra autoridad ambiental. En este caso puede comunicarse al Centro de Atención al Ciudadano para recibir la asesoría específica. Teléfono 57 (1) 2540100 de Bogotá, Colombia.







# PROCEDIMIENTO REGISTRO, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE USUARIOS SOLICITANTES EN LA VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES EN LÍNEA - VITAL

Versión No. 2

Fecha: 10 de agosto de 2016

- Autorizar o apoderar a un tercero a través de un escrito (autenticado) para que <u>realice el proceso de validación del usuario registrado en VITAL</u>, el cual debe ser otorgado por el representante legal (o quien haga sus veces) para personas jurídicas o directamente por la persona natural si ese es el caso. Adicionalmente debe presentar los documentos que permitan validar las facultades legales del poderdante o de la persona que autoriza y que acreditan la existencia y representación legal si es el caso (certificado de existencia y representación legal de la organización registrada, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o copia del documento de identificación).
- Solicitar a través de un escrito (autenticado) la <u>validación y aprobación del</u> <u>usuario registrado en VITAL</u>, el cual debe ser suscrito por el representante legal (o quien haga sus veces) para personas jurídicas o directamente por la persona natural si ese es el caso, adjuntando los documentos que acrediten la existencia y representación legal (certificado de existencia y representación legal de la organización registrada, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o copia del documento de identificación). Este escrito debe enviarse en físico a la Ventanilla Única de Correspondencia

Este escrito debe enviarse en físico a la Ventanilla Única de Correspondencia ubicada en la carrera 13 No. 37-38 de la ciudad de Bogotá, Colombia.

Es importante resaltar que esta validación presencial se hará una sola vez, no obstante, su aprobación en el aplicativo habilitará la posibilidad de presentar solicitudes a cualquier autoridad ambiental del país que tenga en operación a VITAL.

- 4.3 Finalizado el proceso de registro, validación y aprobación, el aplicativo enviará un mensaje con los datos de usuario y contraseña al correo electrónico indicado en el registro del usuario, con los cuales se ingresa a la Ventanilla y se realiza el cambio de contraseña (*Nueva contraseña: alfanumérica, mínimo 1 mayúscula, mínimo 1 caracter especial*).
- 4.4 Una vez haya realizado el cambio de contraseña podrá realizar solicitudes, presentar estudios e informes ambientales, atender requerimientos, entre otros, facilitando el intercambio de información ágil con las autoridades ambientales competentes para otorgar o negar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales solicitadas.

